

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 5375** *Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Galicia, para la ejecución y coordinación de actuaciones de promoción, señalización, difusión y de programación de actuaciones futuras, dentro de la Reserva de la Biosfera de Río Eo, Oscos y Terras de Burón.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia, para la ejecución y coordinación de actuaciones de promoción, señalización, difusión y de programación de actuaciones futuras, dentro de la Reserva de la Biosfera de río Eo, Oscos y Terras de Burón, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 2010.—El Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Jesús Casas Grande.

#### ANEXO

**Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia, para la ejecución y coordinación de actuaciones de promoción, señalización, difusión y de programación de actuaciones futuras, dentro de la Reserva de la Biosfera de río Eo, Oscos y Terras de Burón**

En Madrid, a 29 de diciembre de 2009.

#### REUNIDOS

De una parte, don Josep Puxeu Rocamora, Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 574/2008, de 21 de abril, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, según el apartado primero 2 a) del Capítulo I de la Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Y de otra, don Samuel Jesús Juárez Casado, Consejero de Medio Rural, actuando en nombre y representación de la Consejería en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, en relación con lo establecido en el Decreto 83/2009, de 21 de abril, por el que se fija la estructura orgánica de los departamentos de la Xunta y en el Decreto 318/2009, de 4 de junio, de estructura orgánica de dicho Departamento,

## EXPONEN

Primero.—Que el 1 abril de 2009 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a Xunta de Galicia para la ejecución y coordinación de actuaciones de promoción, señalización, difusión y de programación de actuaciones futuras, dentro de la Reserva de la Biosfera de río Eo, Oscos y Terras de Burón.

Segundo.—Que la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Consellería de Medio Rural solicita una prórroga del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2010.

Tercero.—Que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a Xunta de Galicia se han puesto de acuerdo para la suscripción de un acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a Xunta de Galicia para la ejecución y coordinación de actuaciones de promoción, señalización, difusión y de programación de actuaciones futuras, dentro de la Reserva de la Biosfera de río Eo, Oscos y Terras de Burón, por un período de un año.

Por lo tanto, las partes acuerdan suscribir el siguiente Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 1 de abril de 2009 que se registrá de acuerdo con la siguiente

## CLÁUSULA

Única. Prórroga.—Se prorroga desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 el del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a Xunta de Galicia para la ejecución y coordinación de actuaciones de promoción, señalización, difusión y de programación de actuaciones futuras, dentro de la Reserva de la Biosfera de río Eo, Oscos y Terras de Burón.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.—El Consejero de Medio Rural, Samuel Jesús Juárez Casado.